ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º 4134.010.32.1.0443-2024

El Distrito de Santiago de Cali — Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de mínima cuantía No. 4134.010.32.1.0443-2024 cuyo objeto es: "Adquirir e instalar tarjeta Cisco y las herramientas tecnológicas para reparación y monitoreo de conexiones de fibra óptica para el correcto desarrollo de las labores de conectividad del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Que estando dentro del término de verificación de los requisitos habilitantes conforme al cronograma del proceso, los suscritos integrantes del Comité Evaluador designado mediante documento firmado por Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y conformado por: María del Mar Trejos – Administradora de Empresas, José David Jaramillo – Ingeniero de Sistemas y David Alberto Guzmán Lenis – Abogado, para la evaluación de los aspectos financieros, técnicos y jurídicos, procedimos a reunirnos con el fin de evaluar las propuestas presentadas para el proceso de mínima cuantía No 4134.010.32.1.0443-2024.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del Proceso de mínima cuantía Nº. 4134.010.32.1.0443-2024 contenida en la invitación pública, y conforme a lo previsto en el comité verificador y evaluador de las propuestas que se presentaran en este procedimiento de selección, y en atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, presentamos el siguiente informe:

PRESUPUESTO OFICIAL ES DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($45.338.123) incluido IVA.

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación pública, procedió a evaluar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 5 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m., término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de esta, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL OFERENTE
1	Andrés Felipe Silva Ospina
2	Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S.

Conforme a lo anterior, se procedió a revisar el "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" para determinar la sumatoria de los precios unitarios ofertados con IVA y se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

POSICIÓN	NOMBRE DEL OFERENTE	TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS CON IVA
1	Andrés Felipe Silva Ospina	$ 42.046.667
2	Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S.	$ 45.050.000

Posteriormente, la Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que llegaron dos (2) ofertas, para este caso se estableció la "comparación absoluta" desarrollando el siguiente procedimiento:

1. Se toma el valor del presupuesto oficial.
2. Se calculó el 20% del valor del proceso y;
3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas.

COMPARACIÓN	ABSOLUTA
TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS – VALORES TECHO (PRESUPUESTO OFICIAL)	$ 45.338.123
20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 9.067.625

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 36.270.498

Consecutivamente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la Entidad para el presente proceso corresponde al valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($36.270.498), y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se llevó a cabo la verificación de la posible oferta artificialmente baja, concluyendo que ninguna de las ofertas evaluadas se encuentra por debajo del umbral establecido, dado que el valor mínimo aceptable corresponde a TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.270.498).

Que en el primer informe de evaluación publicado el 6 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II, se estimó que la oferta del proponente ANDRÉS FELIPE SILVA OSPINA, era la oferta de menor valor, cumplió con la revisión financiera pero que en la verificación no cumplió las condiciones técnicas ni la experiencia mínima requerida, por tal motivo se le dio traslado del informe para su subsanación.

En el marco del proceso de mínima cuantía adelantado por la entidad, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a la revisión de los documentos presentados por el proponente con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

Luego de otorgar al ofertante ANDRÉS FELIPE SILVA OSPINA la oportunidad para subsanar, este no lo realizó.

Dado que el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y la experiencia es de carácter obligatorio, se concluye que el proponente no cumple con las condiciones necesarias para ser habilitado dentro del presente proceso. Esta decisión se fundamenta en el principio de selección objetiva, en virtud del cual deben garantizarse la idoneidad y capacidad técnica de los proponentes para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y conforme a las disposiciones normativas aplicables, la entidad procede a declarar el incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos por parte del proponente, lo cual impide su habilitación para continuar en el proceso de selección.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 5, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de

menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

El comité evaluador procedió a evaluar la segunda oferta más económica presentada por el oferente en orden de elegibilidad correspondiente al oferente Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S.

Finalmente, se concluye que para la evaluación de la oferta económica se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S.	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior y el presupuesto del proceso, se concluye que el valor presentado por el proponente Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($45.050.000), en este sentido se evidencia que el oferente cumple con lo requerido en la invitación publica para el proceso de mínima cuantía No. 4134.010.32.1.0443-2024.

De acuerdo con lo anterior el Comité Asesor Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, del proponente Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S:

1.1. VERIFICACION JURIDICA INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.

INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Propuesta presentada por Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. con NIT. 901145160-1 representado legalmente por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA con C. C. No. 16.826.544 de Jamundí (Valle del Cauca)
2	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	N/A	

3	Apoderado	N/A	
4	Documentos de compromiso de transparencia	CUMPLE	
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Fecha expedición: 02/12/2024 10:51:14 am Razón social: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. Nit.: 901145160-1 Domicilio principal: Cali Matrícula No.: 1004000-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de enero de 2018 Último año renovado: 2024 Objeto: Cumple
6	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.	N/A	
7	Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	
8	Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal	CUMPLE	
9	Boletín de Responsabilidad fiscal.	CUMPLE	
10	Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	CUMPLE	
11	Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal.	CUMPLE	
12	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE	

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos se tiene que la propuesta presentada por el oferente **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.** está **HABILITADO** jurídicamente.

1.2. EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE 1:		**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.**								
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME		**SI**	**N/A**	**NO**		**APORTA FORMATO No. 3**	**SI**		**NO**	**X**
REQUISITO GENERAL SOLICITADO:		**NO MIPYIME** 1. Máximo (1) contrato. 2. Igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 3. Objeto contractual igual o similar al presente, terminados y ejecutados satisfactoriamente. **MIPIME** 1. Máximo dos (2) contratos. 2. Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML 3. Objeto contractual igual o similar al presente, terminados y ejecutados satisfactoriamente.								
ITEM	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**				**% PARTICIPACION**		**VALOR EN S.M.M.L.V.**		
1	Empresas Municipales de Cali- EMCALI EICE ESP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH, ACCES POINTS, ENRUTADORES Y ACCESORIOS PARA LAS SOLUCIONES DE LA RED DE ÁREA LOCAL Y ÁREA EXTENSA ALAMBRADA E INALÁMBRICA DEL FABRICANTE CISCO SYSTEM, CON EL OBJETO DE MAXIMIZAR LA COBERTURA DE CONEXIÓN Y LA OBSOLESCENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED CORPORATIVA DE EMCALI				100		896.24		
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV										
CONCLUSIONES					**CUMPLE**	**X**	**NO CUMPLE**			

1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

Una vez revisado se evidencio que el oferente presentó los dos anexos técnicos requeridos, para la presentación de su propuesta conforme a los requisitos establecidos,

INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	ANEXO DE CONDICIONES TECNCIAS .	CUMPLE	Propuesta presentada por Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. con NIT. 901145160-1 representado legalmente por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA con C. C. No. 16.826.544 de Jamundí (Valle del Cauca)

	FICHA TECNICA Y/O CATALOGOS	CUMPLE	Presentada por Integra TIC Tecnologías de Optimización S.A.S. con NIT. 901145160-1 representado legalmente por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA con C. C. No. 16.826.544 de Jamundí (Valle del Cauca)

CUMPLE TECNICAMENTE.

2. CONSOLIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple
EXPERIENCIA MINIMA	Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Cumple

En atención a los estudios previos y la invitación pública, el comité evaluador una vez verificados los documentos de contenido jurídico y técnico se permite informar al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DATIC que:

El proponente **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.** representado legalmente por **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA**, se encuentra habilitado conforme los requisitos habilitantes previstos en los estudios previos y la invitación pública.

Del presente informe de evaluación se da traslado de un (1) día hábil a los interesados y se publica en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiera lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Que una vez vencido el término establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para el traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, así como al no haber recibido observaciones al respecto y encontrarse habilitado al proponente **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.**, se recomienda al ordenador del gasto que:

Aceptar la oferta del proponente **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**. con Nit. 901145160-1 representado legalmente por **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA** con cedula de ciudadanía No 16.826.544 de Jamundí (Valle del

Cauca) por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($45.050.000) incluido IVA.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Dado en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Equipo Asesor Evaluador
Proceso de mínima cuantía No 4134.010.32.1.0443-2024

Firma Jurídico
david.guzman@cali.gov.co

Firma Técnico
Jose.jaramillo.fer@cali.gov.co

María Del Mar Trejos

Firma Financiero
maria.trejos@cali.gov.co